

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.

III. Que el 1 de septiembre de 2021 quedo instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

IV. Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno este en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VI. Que de conformidad con lo señalado en lo anterior, particularmente en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el 23 de agosto del año en curso mediante el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/029/2022 se designó, para el Segundo Año de la Legislatura, como Presidente de esta Junta de Coordinación Política al Diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2022.

VII. Que el 14 de diciembre de 2022 mediante el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/016/2022 se aprobó que, en ausencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Vicecoordinador de dicho Grupo Parlamentario, Diputado Federico Döring Casar, realice las funciones y atribuciones de Presidente de la Junta de Coordinación Política previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

VIII. Que el 23 de febrero de 2022, mediante el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/005/2023, este órgano colegiado designó al Diputado Federico Döring como titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México correspondiente al segundo año de ejercicio.

IX. Qué la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 29, Apartado E, numeral 5, que el Congreso de la Ciudad de México celebrará dos periodos ordinarios de sesiones cada año, en los términos señalados literalmente en dicha disposición:

... El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.

X. Que de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el año legislativo se computará del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente. En ese sentido, el Congreso deberá reunirse en dos periodos ordinarios de sesiones, el primero comprenderá del 1 de septiembre de cada año y

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la o el Jefe de Gobierno inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año; por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.

XI. Que el artículo 49, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que le corresponde a esta Junta acordar la celebración de sesiones públicas y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se trabajarán en estas.

XII. Que el artículo 49, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece la atribución de la Junta de coordinarse con el Presidente de la Mesa Directiva, para la programación de los trabajos de los periodos de sesiones.

XIII. Que la Junta de Coordinación Política de H. Congreso de la Ciudad de México el pasado 31 de enero de 2023 aprobó el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/002/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, programando para el día 31 de mayo de 2023 únicamente la Clausura de Sesiones.

XIV. Que a través del oficio CGP-MORENA/CCM/IIL/060/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena solicitó a esta Junta acordar la modificación del CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

XV. Que a la fecha existen diversos dictámenes de iniciativas que han sido aprobados en comisiones y se encuentran pendientes de su deliberación en el pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo, la Junta de Coordinación Política ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

del Congreso de la Ciudad de México de esta II Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Junta acuerda la modificación del calendario legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, para la celebración de la sesión ordinaria el 31 y la Clausura de Sesiones del Segundo Periodo Ordinaria del Segundo Año Legislativo de la Segunda Legislatura, como sigue:

MAYO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30 Sesión Ordinaria	31 Sesión Ordinaria Clausura de Sesiones				

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para que, por su conducto, sea sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, Segunda Legislatura.

TERCERO.- Comuníquese el presente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a las unidades administrativas de éste órgano para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ATENTAMENTE

Federico Döring

**DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA**

Martha Soledad Avila Ventura

**MARTHA AVILA VENTURA
COORDINADORA DE MORENA**

Ernesto Alarcón

**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR PRI**

**VICTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR PRD**

Circe Camacho Bastida

**CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA PT**

**JESÚS SESMA SUAREZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD**

**ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMOCRATAS**

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Royfid Torres

ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA

Guadalupe Morales Rubio

MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA MORENA

Dip. Mónica Fernández

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
VICECOORDINADORA PAN

MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR
VICECOORDINADORA PRI

Jorge Gaviño Ambriz

JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR PRD

DIP. LOURDES PAZ

MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
VICECOORDINADORA PT

José Martín Padilla

JOSÉ MARTIN PADILLA
VICECOORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

Xochitl Bravo Espinosa

XOCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Daniela Álvarez

DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/002ADDENDUM/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.